

NUMERO X.XXX-----

ESCRITURA DE TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES

SOCIALES

En Málaga, mi residencia, a diecisiete de xxxxxx de dos mil
xxxxxx. -----

Ante mí, **JOSE CASTAÑO CASANOVA**, Notario del Ilustre
Colegio de Andalucía,-----

=== C O M P A R E C E N ===

De una parte:-----

DON XXXXXX XXXXXX XXXXXX, empresario, de
nacionalidad española, mayor de edad, casado, vecino de
Málaga, con domicilio en xxxxxx xx xx xxxxx, número xx, planta
xª, puerta x, Código Postal xx.xxx. Y provisto de su Documento
Nacional de Identidad número xx.xxx.xxx-x. -----

Y de otra: -----

DOÑA XXXX XXXXXX XXXXXX, mayor de edad, soltera,
empresaria, vecina de xxxxxx, xxxxxx, Málaga, con domiciliado
en xxxxxx xxxxxx del xxxx, número x, Código Postal xx.xxx.
Provista de su Documento Nacional de Identidad número
xx.xxx.xxx-x. -----

DON XXXXXX XXXXXX XXXXXX, mayor de edad, empresario, casado en régimen de separación de bienes, según manifiesta, lo que acreditará donde preciso fuere, vecino de Málaga, con domicilio en calle xxxxxxxx xxxxxx xxxxxx, número xx, Barriada xxxxxxxx. Provisto de su Documento Nacional de Identidad número xx.xxx.xxx-x. -----

=== INTERVIENEN ===

1) **DON XXXXXX XXXXXX XXXXXX**, en nombre y representación, como Administrador Único, de la entidad mercantil Unipersonal denominada "**XXXXXXXX XXXXXX, S.L.**", domiciliada en **xxxxxxxx xxxxxx, número xx, xº-x, Código Postal 29.xxx, de Málaga**; constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante mí, en esta residencia, el día 30 de Julio de x.xxx, bajo el número x.xxx de mi protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo xxxx, folio xxx, hoja número MA-xxxxx, inscripción 1ª. -----

Con C.I.F.: B-93xxxxxx. -----

CNAE xxxx. -----

Su nombramiento de Administrador Único de la Sociedad resulta de la propia escritura fundacional, de cuya copia autorizada que tengo a la vista, transcribo a continuación los particulares pertinentes a este otorgamiento: -----

"....TERCERA.- ADMINISTRADOR ÚNICO.- El compareciente constituido en Junta General, dándole ese

carácter a este acto, opta, de entre las diferentes alternativas estatutariamente previstas, por nombrar **UN ADMINISTRADOR ÚNICO, DON XXXXXX XXXXXX XXXXXX**, que acepta y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, quién ejercerá su cargo **indefinidamente**.-". -----

En lo omitido, por innecesario, no hay nada que desvirtúe lo inserto. DOY FE. -----

Manifiesta la vigencia de sus facultades y subsistencia de la Entidad representada por él. -----

Juicio de suficiencia: -----

A la vista de la Copia autorizada de la reseñada escritura constitucional, en la cual consta la aceptación de su cargo como administrador único, así como la inscripción de la misma en el Registro Mercantil, juzgo al compareciente bajo mi responsabilidad, con facultades representativas suficientes para el otorgamiento de esta escritura de TRANSMISION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al actuar en virtud de su cargo orgánico, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001, de 27 de Diciembre, de Medidas

Fiscales, Administrativas y de Orden Social, modificada por la Ley 24/2.005, de 18 de noviembre de reforma para el impulso a la productividad. -----

El señor compareciente, actuando en nombre y representación de la mercantil "**XXXXXX XXXXXX, S.L. UNIPERSONAL**", manifiesta que en acta autorizada por mí, en esta residencia, el día 30 de Julio de xxxx, bajo el número xxxx de protocolo, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4^a de la **LEY 10/2010 DE 28 DE ABRIL sobre prevención del blanqueo de capitales**, manifestando igualmente el Sr. xxxxxx xxxxxx, que desde la autorización de dicho acta, no se ha producido ninguna variación. -----

Por lo que yo, el Notario hago constar expresamente el cumplimiento de la obligación de identificación del titular real que impone la reseñada Ley. -----

Asimismo el representante de la entidad aportante, a los efectos de lo dispuesto en el art. 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hace constar: -----

a) que el bien objeto de la presente escritura no tiene la condición de activo esencial de la sociedad; -----

y b) que, en cualquier caso, el importe de la presente no excede del veinticinco por ciento del valor de los activos que figuran en el último balance aprobado de la entidad. -----

**2) Y DOÑA XXXXXX XXXXXX XXXXXX y DON XXXXXX
XXXXXX XXXXXX,** en su propio nombre.-----

IDENTIFICO a los comparecientes por su documentación, exhibida y reseñada, (de la que **desprendo testimonio que dejo unido** a esta matriz y, que, a su requerimiento, no será trasladado a las copias que la presente se expidan) conforme a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Notariado y 161 de su Reglamento, teniendo éstos la condición de documentos fehacientes de identificación, a los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 10/2010, de 28 de Abril, modificada en virtud del Real Decreto Ley 11/2018, de 31 de Agosto, de prevención del blanqueo de capitales. Tienen a mi juicio, en el concepto en que intervienen, capacidad legal para otorgar la presente **ESCRITURA DE TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, y,-----

==== E X P O N E N ====

I.- Que la entidad "**XXXXXXX XXXXXX S.L.**", **UNIPERSONAL** es titular en pleno dominio de **CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES**, numeradas correlativamente del **1 al 120**, ambos inclusive, por un valor nominal de

VEINTICINCO EUROS (25,00 €) cada una de ellas, lo que hace un valor total de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)**, de la Sociedad Mercantil **Unipersonal** denominada "**XXXXXXX XXXXXX, S.L.**" **UNIPERSONAL**, domiciliada en Málaga, xxxxxx xxxxxx, número xx, xº-x, Código Postal xxxxx, y constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante mí, en esta residencia, el día x de Enero de x.xxx, bajo el número xxxx de mi protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo xxxx, folio xxxx, hoja MA-xxxxxxx, inscripción primera.-----

Con C.I.F. B-93xxxxxxx.-----

C.N.A.E. 4110.-----

Título.- Le pertenecen tales participaciones sociales, en virtud de la suscripción que efectuó y desembolsó totalmente como socio fundador de la citada entidad, en la referida escritura constitucional.-----

Cargas.- Libres de ellas, según manifiestan. -----

II.- Que tienen convenida la transmisión de la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad reseñada, lo que llevan a efecto con sujeción a las siguientes,-----

==== ESTIPULACIONES ====

Primera.- La entidad "**XXXXXXX XXXXXX, S.L.**" (aquí debidamente representada por el Sr. xxxxxx xxxxxx), cede y transmite sin traba ni limitación alguna, en pleno dominio y libre de cargas, a **DOÑA XXXXXXXX XXXXXX XXXXXX**, que

adquiere para sí, **CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES** de su propiedad, las números desde la **1 a la 5**, de la citada entidad, por el precio total de **TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (0,35 €)**, que la entidad vendedora declara haber recibido de la compradora, antes de este acto, dándole ahora total carta de pago. -----

Segunda.- La entidad "**XXXXXX XXXXXX, S.L.**" (aquí debidamente representada por el Sr. González Pérez), cede y transmite sin traba ni limitación alguna, en pleno dominio y libre de cargas, a **DON XXXXXX XXXXXX XXXXXX**, que adquiere para sí, **CIENTO QUINCE PARTICIPACIONES SOCIALES**, de su propiedad, las números desde la **6 a la 120**, de la citada entidad, por el precio total de **OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (8,60 €)**, que la entidad vendedora declara haber recibido de la compradora, antes de este acto, dándole ahora total carta de pago. -----

Tercera.- La parte adquirente queda subrogada a todos los efectos legales, tanto en los derechos como en las obligaciones que correspondían al titular de las participaciones sociales transmitidas, el cual queda separado y sin vinculación alguna

con la Sociedad, al haberse desprendido de todas las participaciones sociales que le pertenecían en la misma. -----

Cuarta.- Todos los gastos, derechos e impuestos que se originen por esta escritura, serán satisfechos íntegramente por la parte vendedora. -----

Quinta.- Hacen constar los comparecientes, según concurren que, con anterioridad a este acto, se han cumplido los requisitos previstos en los Estatutos por los que se rige la Sociedad para la transmisión de las participaciones sociales referidas. -----

Sexta.- En lo no dispuesto de modo distinto en este otorgamiento, el contrato se entiende celebrado de conformidad a Ley.-----

Séptima.- **El representante de la entidad transmitente manifiesta que la mercantil "XXXXXX XXXXXX, S.L.U" no ha tenido, a fecha de hoy, actividad alguna, y por lo tanto carece de todo tipo de deudas y/o responsabilidades (fianzas, avales, o cualesquiera otras) frente a terceros.-----**

Octava.- Los comparecientes, según concurren, solicitan la **EXENCIÓN** del Impuesto, conforme al Art. 88-I-B).9 del Reglamento del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. -----

Los comparecientes solicitan las exenciones previstas por el

artículo 314 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores. Al efecto hacen constar que no están incluidos en ninguno de los dos supuestos que constituyen excepciones al régimen de la exención.-----

Advierto a la parte compradora de que no podrá pretender frente a la sociedad el ejercicio de los derechos de socio si no anota esta adquisición en el libro registro de socios.-----

=== OTORGAMIENTO ===

Hago las reservas y advertencias legales, en especial: -----

a).- Las de carácter fiscal recogidas en el texto refundido de 24 de septiembre de 1993 relativas al plazo de treinta días para la presentación a liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y la de la afección de los bienes a su pago, y las referentes al tratamiento fiscal de las diferencias de valor resultante de la comprobación administrativa. -----

b).-Y de las excepciones a la exención establecidas por el **artículo 314 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del

Mercado de Valores. -----

c).- Y por último las relativas al Libro-Registro de Socios **(Artículo 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital)**.-----

d) De conformidad con la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, la **Orden de Ministerio de Justicia 484/2003**, y el **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016**, por la que se crean los ficheros con datos personales de la profesión notarial, quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos personales al fichero de gestión y administración de la Notaría titularidad del Notario autorizante de esta escritura y al fichero de Protocolo y documentación notarial de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Sus datos se conservarán en la notaría de forma confidencial sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y el seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Ud. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de ambos ficheros en la siguiente dirección: calle Marqués de Larios, número 12, 2º planta, 29005-Málaga. --

Efectos de la fe pública notarial.- Conforme al artículo 17

bis, 2º-a, de la Ley del Notariado, informo a los otorgantes de que el contenido del presente documento se presume veraz e íntegro de acuerdo con lo dispuesto en las leyes, no pudiendo dicha fe ser negada o desvirtuada en los efectos que legal o reglamentariamente deba producir sin incurrir en responsabilidad, en los términos del artículo 143 del Reglamento Notarial. -----

Leída por mí esta escritura a los otorgantes, por su elección, previa advertencia de su derecho a hacerlo por sí, manifestando haber quedado debidamente informados del contenido del instrumento y que presta a éste su libre consentimiento, se otorga y firman todos, extendido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente que contiene los elementos de autorización y sus cinco anteriores en orden correlativo decreciente, de todo lo cual, yo, el Notario, **DOY FE,**

Siguen las firmas de los comparecientes. Signado, firmado y rubricado. JOSÉ CASTAÑO CASANOVA. Está el sello de la notaria. -----